



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2016.”*

**PUNTO N° 2.-Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato del servicio de control de plagas de incidencia en la salud pública en el municipio de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2016, por importe de 158.242,21.-€.*

*b) Prever en los Presupuestos Municipales de los años 2017 y 2018, las cantidades de 210.989,64.-€ y 52.747,49.-€, respectivamente.*

*c) Aprobar la prórroga del mencionado contrato, por un importe de 421.979,34€, 10% de IVA incluido, sin revisión de precios y un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2018, al existir mutuo acuerdo entre la entidad adjudicataria ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), con CIF [REDACTED] y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.*

*d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de 2017 y 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de resolución de la recusación presentada por D. Rafael Rubio Campos contra D. Juan Antonio Ferrer Medina como miembro del Tribunal de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Inspector de la Policía Local, la estimación de la abstención presentada por D. Juan Antonio Ferrer Medina como miembro de los Tribunales de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Inspector de la Policía Local y siete plazas de Subinspector de la Policía Local,**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**correspondiente a la OEP para 2009, así como la designación como Vocal Titular de dichos Tribunales de D. José Luis Martín Cárdenas y Vocal Suplente D. Carlos Ceballos Guerrero.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La resolución de la recusación presentada por D. Rafael Rubio Campos contra D. Juan Antonio Ferrer Medina, como miembro del Tribunal de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Inspector de la Policía Local, la estimación de la abstención presentada por D. Juan Antonio Ferrer Medina como miembro de los Tribunales de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Inspector de la Policía Local y siete plazas de Subinspector de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2009, así como la designación como Vocal Titular de dichos Tribunales de D. José Luis Martín Cárdenas y Vocal Suplente D. Carlos Ceballos Guerrero”.*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de autorización, con carácter excepcional, a la Banda de Cornetas Nuestra Señora de los Dolores, para la realización de ensayos musicales en el Parque Andrés Jiménez Díaz (Parque de “La Trilla”- Puerto de la Torre).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Autorizar con carácter excepcional a la Banda de Cornetas Nuestra Señora de los Dolores, la realización de ensayos musicales, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Parque Andrés Jiménez Díaz (Parque de “La Trilla”-Puerto de la Torre).*

*HORARIO: De 19:45 a 22.00 horas.*

*PERIODO TEMPORAL: Desde el día siguiente a la adopción del Acuerdo por la Junta de Gobierno Local hasta el lunes 28 de marzo, de lunes a viernes.*

*Finalizado el periodo de cuaresma y hasta el 24.10.16, los ensayos se realizarán tres días a la semana (martes, miércoles y viernes) en horario de 19:45 a 22.00 horas, y en los términos contemplados en la autorización que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 48 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones, le fue concedida a la citada Banda por acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los ensayos musicales para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Segundo.-** *Dar traslado del Acuerdo a la Banda de Música solicitante así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 5.- Propuesta relativa a la sustitución del representante de los trabajadores que forma parte del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.** *Designar, a Doña Rocío Morales Sánchez a propuesta del Comité de Empresa, como representante de los trabajadores del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., en sustitución de D. Luis Ruiz García.*

**SEGUNDO.** *Dar traslado del presente acuerdo a LIMPOSAM, para conocimiento y efectos oportunos”.*

**PUNTO N° 6.- Propuesta de ratificación del Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito con fecha 10 de febrero de 2016, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Endesa, para la realización del plan director de impulso a iniciativas energéticas relacionadas con la sostenibilidad, la eficiencia y el ahorro de la futura ciudad de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** *Ratificar el Acuerdo Marco de Colaboración suscrito con fecha 10 de febrero de 2016 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Endesa, para la realización del plan director de impulso a iniciativas energéticas relacionadas con la sostenibilidad, la eficiencia y el ahorro de la futura ciudad de Málaga”.*

**PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle en calle Flamencos n° 19.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en Calle Flamencos n° 19 promovido por el Colegio Cerrado de Calderón representado por D. Rafael de Lacour Jiménez y Don Alberto Santoyo Arenas, con sujeción a la documentación técnica fechada el 19 de noviembre de 2015 y 27 de enero de 2016 y de acuerdo con los informes técnicos municipales de fecha 15 de diciembre de 2015 y 2 de febrero de 2016 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**SEGUNDO.-** *Condicionar la apertura del trámite de información pública, a la presentación de certificaciones o notas simples registrales actualizadas que acrediten la titularidad de la finca incluida en el Estudio de Detalle a los efectos de lo dispuesto en el 32.1. 2.ª, de la LOUA; así como de la documentación que acredite la representación para actuar en el presente procedimiento conforme al art. 32 de la Ley 30/1992.*

**TERCERO.-** *Una vez cumplimentado lo anterior, someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Significar al promotor que con carácter previo a la aprobación definitiva deberá:*

a) *Estar aportada la documentación relativa a Justificación de Barreras Arquitectónicas según lo recogido en el informe técnico de 15 de diciembre de 2015.*

b) *Estar emitido informe positivo por parte del Negociado de Cartografía y Topografía sobre la idoneidad de la base utilizada conforme al informe técnico municipal antes referido.*

**SEXTO.-** *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.**

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
2. *Junta Municipal del Distrito.*
3. *Promotor del expediente.”*

**PUNTO N° 8.- Propuesta relativa a la delegación de competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para la contratación de las obras del proyecto de Parque San Rafael 2ª fase, incluida en el Programa de Inversiones financieramente sostenibles 2015 de la Excma. Diputación Provincial.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Delegar las competencias que se atribuyen a la Ilma. Junta de Gobierno Local sobre contratación Pública, en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda.*

*2º.- Facultar al referido Teniente de Alcalde, erigido en órgano de Contratación, para que asigne a las dependencias administrativas y técnicas a él adscrita las funciones y tareas de tramitación de contratación y de desarrollo y control de la ejecución del proyecto a contratar.*

*3º.- Considerar, a los efectos previstos en los apartados anteriores, como composición de mesas de contratación municipal la asignada actualmente para la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, figurando expresamente dicha composición en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas.*

*4º.- Dejar sin efecto las delegaciones de competencias en materia de contratación para el citado proyecto de obras del proyecto de Parque San Rafael 2ª fase, aprobados anteriormente por la Junta de Gobierno Local”.*

**PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de las bases de la convocatoria del I Concurso de Iniciativas por la Igualdad “Carmen Olmedo”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** *Se aprueben las bases que regulan la convocatoria del I Concurso de Iniciativas por la Igualdad “Carmen Olmedo”.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**SEGUNDO:** *Se delegue en el Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, la concesión de los premios, previos los trámites necesarios según las bases aprobadas.*

**TERCERO:** *Se acuerde la publicación de las mismas según la legislación vigente”.*

**PUNTO N° U-2.- Propuesta de declaración de interés general de los eventos deportivos promocionados desde el Área de Deporte, año 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Apreciar y declarar el interés general de los eventos promocionados desde el Área de Deporte para el 2016, cerrado el listado a 11 de Febrero de 2016, que se relacionan:*

**EVENTOS DEPORTIVOS, ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

*IV CARRERA MUJERES CONTRA EL CÁNCER “CIUDAD DE MÁLAGA”*

*ORGANIZA: AYUNTAMIENTO (ÁREAS DE DEPORTE Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES)  
24/04/2016*

*14 DÍA DE LA BICICLETA*

*ORGANIZA: AYUNTAMIENTO (ÁREAS DE DEPORTE Y MOVILIDAD)  
18/09/2016*

*XXXVIII CARRERA URBANA “CIUDAD DE MÁLAGA”*

*ORGANIZA: AYUNTAMIENTO (ÁREA DE DEPORTE)  
23/10/2016*

*3º TRAVESÍA POPULAR SENDERISTA CIUDAD DE MÁLAGA*

*ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO/SOCIEDAD DE EXCURSIONISTAS  
6 /03/2016*

*XXXVIII CARRERA POPULAR EL PALO*

*ORGANIZA: DISTRITO N° 2 MÁLAGA ESTE  
17/04/2016*

*VIII CARRERA POPULAR MARIA AUXILIADORA*

*ORGANIZA: DISTRITO 1 CENTRO - ASOCIACIÓN JUVENIL F. MÍGUEZ Y ANTIGUOS ALUMNOS DE SALESIANOS  
24/04/2016*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*11º DÍA DE LA BICICLETA CRUZ DEL HUMILLADERO  
ORGANIZA: DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO  
14/05/2016*

*IX CARRERA MULTICULTURAL CRUZ DEL HUMILLADERO  
ORGANIZA: DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO  
15/05/2016*

*I CARRERA URBANA DE CIUDAD JARDÍN  
ORGANIZA: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN - COLEGIO SAGRADA  
FAMILIA  
05/06/2016*

*V PASEO EN BICICLETA "NAVIDAD SOBRE RUEDAS"  
ORGANIZA: DISTRITO TEATINOS UNIVERSIDAD  
DICIEMBRE*

*VI CARRERA SAN SILVESTRE PALMA PALMILLA  
ORGANIZA: DISTRITO 4 PALMA PALMILLA Y MÁLAGA SANA  
31/12/2016*

***EVENTOS DEPORTIVOS, ORGANIZADOS O FINANCIADOS POR TERCEROS,  
CUYA CELEBRACIÓN SE CONSIDERA DE INTERÉS GENERAL POR EL ÁREA  
DE DEPORTE***

*(EVENTOS ESTÁN ORGANIZADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:  
ONG,S, CLUBES DEPORTIVOS, FEDERACIONES ANDALUZAS DEPORTIVAS,  
ASOCIACIONES DE VECINOS,..., SIN QUE EXISTA ÁNIMO DE LUCRO, YA QUE  
LAS INSCRIPCIONES QUE SE PAGAN EN ALGUNAS DE ELLAS ESTÁN  
DESTINADAS A LOS GASTOS PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO O  
PARA APORTACIONES A PROYECTOS SOLIDARIOS- EN EL CASO DE  
ORGANIZADORES PRIVADOS, CON ÁNIMO DE LUCRO, DEDICAN UNA PARTE  
DE LOS INGRESOS A ALGUNA CAUSA SOLIDARIA O SON DE UN NIVEL TAN  
IMPORTANTE QUE SE PROMOCIONA MÁLAGA EN EL ÁMBITO NACIONAL O  
INTERNACIONAL.)*

*I HOLI RUN  
ORGANIZA: A38 SERVICIOS  
14/02/2016*

*III MLK TRAIL CARRERA NOCTURNA GIBRALFARO  
ORGANIZA: C.D. CHIPRUNNING  
12/03/2016*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*XXVI MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE MÁLAGA  
A.D. MÁLAGA SPORT  
10/04/2016*

*I CARRERA POPULAR DE LA PRENSA  
ORGANIZA: COLEGIO OFICIAL DE PERIODISTA  
02/05/2016*

*I JORNADA DEL PEDAL. EL DIVINO PASTOR  
ORGANIZA: COLEGIO EL DIVINO PASTOR  
8/05/2016*

*ROAD OF COLORS UNICAJA  
ORGANIZA: UNICAJA  
22/05/2016*

*IV CARRERA POR LA JUSTICIA  
ORGANIZA: COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA  
10/07/2016*

*EURO CITY RACE 2.016  
ORGANIZA: CLUB ORIENTACIÓN DE MÁLAGA (COMA)  
2 AL 4/09/2016*

*CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAIL  
ORGANIZA: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO Y A.D.  
MÁLAGA SPORT  
00/09/2016*

*VII TRIATLÓN “CIUDAD DE MÁLAGA”  
ORGANIZA: FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN  
09/10/2016*

*IV CARRERA NOCTURNA MONTES DE MÁLAGA  
C.D. CHIPRUNNING  
29/10/2016*

*II RETO BOKERON. BICICLETA  
ORGANIZA: C.D. DEPORINTER  
00/10/2016*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*X MARCHA INFANTIL AMAR*

*ORGANIZA: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS  
18/11/2016*

*XXXIX MINIMARATÓN PEÑA EL BASTÓN*

*ORGANIZA: PEÑA EL BASTÓN  
13/03/2016*

*XVII CARRERA URBANA POR LA INTEGRACIÓN*

*ORGANIZA: ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE DEL MAR  
29/05/2016”*

Málaga, 12 de febrero de 2016